



permaneciendo en ella) observando una conducta intachable, es
pidiendole que este particular la correspondiente cer-
tificacion, si la pidiera.

Por el señor Presidente se manifestó, que en virtud
del acuerdo de la corporacion para que no se vendan en
bolsa los creditos procedentes del material no presente
con interes, importante diez mil reales y otra de un re-
siduo de ciento cincuenta y dos reales, por tener un des-
cuento de un $\frac{1}{2}$ % hasta tanto no superan tanta perdida y
si que entregue el apoderado D. Antonio M.^a Guillen la can-
tidad de quinientos cuarenta y cinco escudos, cuatrocientos
cuarenta y ocho mil. del interes que ha debengado del
tres por ciento, desde el 1.^o de Julio de 1851, por ser la cantidad
en metálico que obra en poder de otro señor, y no habiendo me-
dio de conducir dicha cantidad, mas que el de girar una letra,
y esto con perjuicio de los intereses de esteposito, y habiendo
ofrecido D. Francisco Sanchez como ingresen en la Deposi-
taria del mismo la referida suma con el descuento del
uno $\frac{1}{2}$ %, recibiendo la en Madrid de mano del D.
Antonio Maria Guillen, lo ponia en conocimiento de la
corporacion para que acuerde lo más conveniente. C. S. S.
considerando equitativa esta proposicion, acordaron,

